

### Programa presupuestario: Formación en Educación Superior Tecnológica del ejercicio fiscal 2018

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

<b>Fin</b>	Contribuir al <b>desarrollo humano de los egresados</b> a través de la <b>vinculación con el sector productivo</b> mediante la <b>oferta educativa pertinente en educación superior</b> y formación para el trabajo.
<b>Propósito</b>	Los egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez <b>se incorporan en el mercado laboral</b> .

*El Fin es el objetivo superior al que contribuye el Programa, mientras que, el Propósito es el objetivo principal del Programa.*

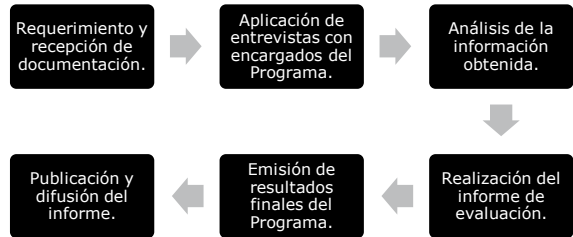
#### Bienes y/o servicios ofrecidos:



#### EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL

La Evaluación de Diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un Programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Se recomienda aplicar a los programas de nueva creación.

*De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, un programa con enfoque social asegura el **acceso y disfrute a los derechos sociales**.*



#### PRINCIPALES HALLAZGOS

- ✗ El diseño del Programa presenta inconsistencias en su planeación, donde se define como: "Formación de profesionistas", pero sus objetivos se enfocan en: "Los egresados".
- ✗ El monto de gasto ejercido reportado en la herramienta de presupuestación POA (Programa Operativo Anual), no coincide con los reportes de gastos.
- ✓ La problemática central, así como, sus alternativas de solución están bien identificadas: "Los egresados tienen conocimientos deficientes y pocas prácticas en la UTCJ".
- ✓ El Programa está alineado a Planes Superiores.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su Artículo 26, que todos los Programas presupuestarios deben estar alineados a un **Plan Superior**, por lo que su **alineación** se identifica de la siguiente manera:



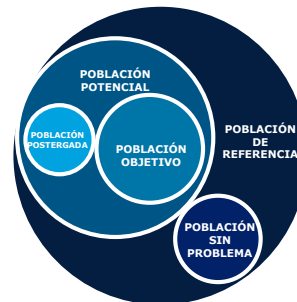
- ✗ No existen Reglas de Operación que regulen el funcionamiento del Programa.
- ✓ Existe un padrón de beneficiarios para cada tipo de beca que se otorga, en total son diecinueve.
- ✗ La Matriz de Indicadores para Resultados\* tiene inconsistencias en la lógica vertical y horizontal.

La **Matriz de Indicadores para Resultados** contiene información que estructura y monitorea los apoyos que otorga el Programa:

- Objetivo del Programa.
- Apoyos a entregar.
- Indicadores que miden el panorama inicial y sus avances.
- Metas a cumplir.
- Cómo y dónde verificar su cumplimiento.

- ✗ La población referencia, potencial, postergada y objetivo se definen igual: "Alumnos egresados de la UTCJ".

*El CONEVAL establece varios tipos de poblaciones para identificar claramente la cobertura del Programa y, así, mejorar su gestión.*



A pesar de que existe una definición única, la cuantificación de las poblaciones varía en cada una de ellas.

- ✗ El Gobierno del Estado de Chihuahua no ha cumplido con el convenio para otorgar recursos al Programa, por lo cual, cuenta con un adeudo de 18 millones de pesos.
- ✓ La página de transparencia cumple en su totalidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ El Programa abarca 5 derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- ✓ Con respecto al enfoque social del Programa, se identifica lo siguiente:
  - La población se cuantifica por sexo.
  - Se destinan recursos a realizar acciones de igualdad.
- ✓ Existen convenios para otorgar becas a los estudiantes indígenas, así como, para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

**Programa presupuestario: Formación en Educación Superior Tecnológica del ejercicio fiscal 2018**

**ENFOQUE SOCIAL**

Según el Artículo 6 de la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua**, existen los siguientes derechos sociales, dentro de los cuales el Programa contribuye como sigue:

- |  |  |
|--|--|
| A la salud y deporte   | ✓ <b>Actividades paraescolares: culturales y deportivas.</b>   |
| A la seguridad social  |  |
| Al trabajo   | ✓ <b>Colaboración con el sector productivo.</b>  |
| A la alimentación y nutrición                                    | ✓ <b>Asignación de becas.</b>  |
| A la educación   | ✓ <b>Educación continua, tutorías, asignación de becas, etc.</b>   |
| A una vida libre de violencia de género                          |  |
| A la vivienda  |  |
| Al medio ambiente sano   |  |
| A la no discriminación   | ✓ <b>Convenios para el otorgamiento de becas a estudiantes indígenas y para facilitar el acceso a personas con discapacidad.</b> |
| A la infraestructura social básica                               |  |
| A la participación en los procesos de desarrollo social y humano | ✓ <b>Alumnos egresados, aprovechamiento académico.</b>   |

Además, se identifican los siguientes convenios celebrados por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez:

- Contrato de colaboración con la **Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas**, cuyo objetivo es el otorgamiento de becas a estudiantes indígenas.
- Convenio con la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo el proyecto de desarrollo denominado **"Fondo para Facilitar la Accesibilidad a la Educación Superior de las Personas con Discapacidad"**.

**PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

Con base en los hallazgos de la evaluación, se emiten las siguientes recomendaciones:

